



DECRETO ALCALDICIO N° 6.617 /

QUILLON, 11 de diciembre de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio N°243 de fecha 11.12.2024, emitido por el Director de Control, con el V° B° del Alcalde;
2. Informe Final N°898 de la Contraloría Regional de Ñuble;
3. Exenta N° PD01338 de fecha 28.11.2024, de la Contraloría Regional de Ñuble, que instruye sumario administrativo en la municipalidad de Quillón y designa fiscal, a fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos a que se refiere el Informe Final N°898 del 2022;
4. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa;
5. Ley N°10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la Republica;
6. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a don Daniel Coloma Hueico, escalafón directivo, grado 7° E.M.S., como contraparte municipal en procedimiento disciplinario que realiza la Contraloría Regional de Ñuble, para determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas en los hechos a que se refiere el Informe Final N°898 del año 2022.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. NOTIFIQUESE a la brevedad la presente resolución al funcionario mencionado en el punto anterior, a fin de dar estricto cumplimiento a la función encomendada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

lvg.-

Distribución:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Jurídica
- Control
- Secmu